FAC-S-2026-038151-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-038151-CI del 9 de marzo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF

Señora Teniente Coronel
NANCY MARLEY PACHECO OVIEDO
Director Gestión y Seguimiento Administrativo
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Modificatorio No. 18 Contrato 174-00-A-COFAC-CODAF-2022

Me permito solicitar a la señora Teniente Coronel Directora Gestión y Seguimiento Administrativo, ordenar a quien corresponda, se realice la modificación correspondiente all contrato 174-00-A-COFAC-CODAF-2022, cuyo objeto es "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO (RUTINA) Y MANTENIMIENTO NO PROGRAMADO (NO RUTINA) DE LAS AERONAVES, SISTEMAS DE ARMAMENTO AÉREO, SERVICIOS DE INGENIERÍA, CERTIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ASIGNADOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA", teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Adicionar la suma de Cinco mil millones de pesos moneda corriente ($ 5.000.000.000,00 COP) a la vigencia 2026 quedando como valor total Catorce mil quinientos sesenta y un millones trescientos cuarenta y cuatro mil pesos M/cte ($ 14.561.344.000,00).

2. Considerando la adición, el valor total del contrato queda en Ochenta y nueve mil cuatrocientos veintitrés millones setecientos dieciocho mil novecientos veintiocho pesos M/cte ($ 89.423.718.928,00).

VIGENCIA	VALOR VIGENCIA	VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
2022	$ 15.891.178.674,00	-	$ 15.891.178.674,00
2023	$ 1.812.351.054,00	-	$ 1.812.351.054,00

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

2024	$ 30.063.223.700,00	-	$ 30.063.223.700,00
2025	$ 27.095.621.500,00	-	$ 27.095.621.500,00
2026	$ 9.561.344.000,00	$ 5.000.000.000,00	$ 14.561.344.000,00
VALOR TOTAL	**$ 84.423.718.928,00**	-	**$ 89.423.718.928,00**

Lo anterior, de acuerdo con los oficios soporte adjuntos al presente oficio. Así mismo, me permito solicitar se informe a este Comando una vez se realice el modificatorio con el fin de proceder a realizar los ajustes presupuestales.



Mayor General JUAN JAIME MARTINEZ OSSA
Comandante Comando De Apoyo A La Fuerza

Anexo: 03 Documentos.

- Oficio No. FAC-S-2026-006651-CE Solicitud a CIAC
- Oficio No. FAC-E-2026-005886-RE Resp. CIAC
- Oficio No. FAC-S-2026-038103-CI Solicitud a CODAF

ST. SIERRA / SUBEC

Elaboró: CT. GETIVA / AINGE Revisó: TC. QUINTERO / CODAF Aprobó:TC. QUINTERO / CODAF

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co